



ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II  
SAN JUAN DEL CESAR / LA GUAJIRA

*Siempre contigo*

# **PLAN ANUAL DE INCENTIVOS**



NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## PLAN ANUAL DE INCENTIVOS

Código: GTH-PL-PAI-02

Versión: 2.0

Vigencia: 28/01/2021

## PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Página 2 de 13

### INTRODUCCIÓN

La Ley 909 de 2004 - Artículo 36 – Parágrafo, establece como mecanismo para elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, la obligatoriedad para las entidades del Estado de implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con la normatividad y reglamentación de la Ley.

El Decreto 1083 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública», establece:

“ARTÍCULO 2.2.10.8 Planes de incentivos. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

ARTÍCULO 2.2.10.9 Plan de incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

PARÁGRAFO. Se entenderá por equipo de trabajo el grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser empleados de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad.

CALLE 4 SUR CRA 4 Y 5

7740883 - 7740010

HSRAFAELSANJUAN

HOSPITAL SAN RAFAEL SAN JUAN DEL CESAR

WWW.HSRAFAELSANJUAN.GOV.CO





NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## PLAN ANUAL DE INCENTIVOS

Código: GTH-PL-PAI-02

Versión: 2.0

Vigencia: 28/01/2021

### PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Página 3 de 13

ARTÍCULO 2.2.10.10 Otorgamiento de incentivos. Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo.

ARTÍCULO 2.2.10.11 Procedimiento. Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente Título.

Asimismo, se debe establecer un sistema de estímulos para los servidores públicos de la ESE Hospital San Rafael Nivel II, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, disposiciones legales y programas de bienes e incentivos, que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos de la Entidad en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

El componente de Permanencia destaca el talento humano de la entidad recompensando a los funcionarios en su capacidad de innovación y gestión; fortaleciéndolos en sus competencias, estimulando su talento y conocimientos en la labor desarrollada, con una adecuada política tendiente a resaltar su profesionalismo laboral.

La entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucional y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional; técnico, administrativo y operativo, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo. Adelantará en el programa de incentivos

CALLE 4 SUR CRA 4 Y 5

7740883 - 7740010

HSRAFAELSANJUAN

HOSPITAL SAN RAFAEL SAN JUAN DEL CESAR

WWW.HSRAFAELSANJUAN.GOV.CO





NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## PLAN ANUAL DE INCENTIVOS

Código: GTH-PL-PAI-02

Versión: 2.0

Vigencia: 28/01/2021

### PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Página 4 de 13

reconocimiento a funcionarios que se destacan por sus grandes condiciones con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos de la Entidad en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Este documento ha sido estructurado con la contextualización teórica y las normas que rigen el sistema de estímulos.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Establecer un sistema de estímulos para los funcionarios de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II de San Juan del Cesar, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos de la Entidad, en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Optimizar unas mejores condiciones laborales que tiendan a favorecer un ambiente de trabajo en pro de una mejor creatividad, identidad, participación de los servidores públicos de la institución, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- Fortalecer valores organizacionales que redunden en pro de mejorar la prestación del servicio público, haciendo énfasis en el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Realizar estímulos e incentivos donde el funcionario vea resaltada su labor con reconocimientos por el desempeño en su labor institucional.
- Contribuir con estímulos e incentivos a través de acciones participativas basadas en la promoción, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los servidores públicos y de su grupo familiar, teniendo en cuenta los resultados que en colectivo se logren.

CALLE 4 SUR CRA 4 Y 5

7740883 - 7740010

HSRAFAELSANJUAN

HOSPITAL SAN RAFAEL SAN JUAN DEL CESAR

WWW.HSRAFAELSANJUAN.GOV.CO





NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## PLAN ANUAL DE INCENTIVOS

Código: GTH-PL-PAI-02

Versión: 2.0

Vigencia: 28/01/2021

### PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Página 5 de 13

#### BENEFICIOS DEL PLAN DE INCENTIVOS

Los beneficios procuran traer ventajas, tanto para la organización como para los empleados y también extenderse a la comunidad.

##### Para la organización

1. Eleva la moral de los empleados
2. Reduce la rotación y ausentismo
3. Eleva la lealtad del empleado
4. Facilita el reclutamiento y retención del empleado
6. Aumenta la productividad y disminuye el costo unitario el trabajo
7. Demuestra las directrices y propósitos de la empresa hacia los empleados
8. Promueve relaciones públicas con la comunidad

##### Para los empleados

1. Ofrece ventajas no monetarias
2. Ofrece asistencia para solucionar problemas personales
3. Aumenta la satisfacción en el trabajo
4. Contribuye al desarrollo personal y al bienestar individual
5. Ofrece medios para mejorar las relaciones entre los empleados
6. Reduce sentimientos de inseguridad
7. Ofrece oportunidades adicionales de asegurar el status social
8. Ofrece compensación extra
9. Mejora las relaciones con la empresa
10. Reduce las causas de insatisfacción

#### DESARROLLO DEL PLAN DE INCENTIVOS

Como componentes del sistema de estímulos para los empleados del Estado, en cumplimiento al decreto 1567 de 1988, los incentivos, además de orientarse a propiciar el buen desempeño y la satisfacción, deben dirigirse a premiar específicamente a los servidores cuyo desempeño sea evaluado objetivamente como sobresaliente y al mejor equipo de Trabajo.

CALLE 4 SUR CRA 4 Y 5

7740883 - 7740010

HSRAFAELSANJUAN

HOSPITAL SAN RAFAEL SAN JUAN DEL CESAR

WWW.HSRAFAELSANJUAN.GOV.CO





NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## PLAN ANUAL DE INCENTIVOS

Código: GTH-PL-PAI-02

Versión: 2.0

Vigencia: 28/01/2021

## PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Página 6 de 13

### ACTIVIDADES SUGERIDAS

- Emitir la Resolución designando al mejor empleado y mejor empleado de libre nombramiento y remoción, a los mejores empleados de cada nivel jerárquico y a los mejores equipos de trabajo de la entidad.
- Como política y mecanismos para motivar, estimular, reconocer y premiar el desempeño en nivel sobresaliente, ya sea de manera individual o por equipos de trabajo de los servidores que aportan al logro de las metas institucionales, se definen las siguientes actividades de Incentivos para el 2021.

#### Mejor Funcionario:

- El funcionario escoge el incentivo no pecuniario, por valor de un (1) salario mínimo mensual legal vigente.
- Tres (3) días de permiso remunerado.

#### Mejor Funcionario por Nivel Jerárquico:

- El funcionario escoge el incentivo no pecuniario, por valor de medio (1/2) salario mínimo mensual legal vigente.
- Dos (2) días de permiso remunerado.

#### Mejor Equipo de Trabajo:

##### Primer puesto:

- El equipo recibe el incentivo pecuniario, por valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Dos (2) días de permiso remunerado por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.

##### Segundo puesto:

- El equipo recibe el incentivo pecuniario, por valor de un (1) salario mínimo mensual legal vigente

CALLE 4 SUR CRA 4 Y 5

7740883 - 7740010

HSRAFAELSANJUAN

HOSPITAL SAN RAFAEL SAN JUAN DEL CESAR

WWW.HSRAFAELSANJUAN.GOV.CO





NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## PLAN ANUAL DE INCENTIVOS

Código: GTH-PL-PAI-02

Versión: 2.0

Vigencia: 28/01/2021

### PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Página 7 de 13

- Dos (2) días de permiso remunerado por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.

#### **Tercer puesto:**

- Dos (2) días de permiso remunerado por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.

#### **Proceso para la selección de los mejores funcionarios:**

En el mes de Octubre de 2021 el Coordinador de Recursos Humanos presentará al Comité de Bienestar Social y Estímulos la relación de los funcionarios que hayan obtenido más del 80% de ponderación, de conformidad con lo siguiente:

- a) Acreditar un tiempo de servicios en el Institución no inferior a un año. Porcentaje de ponderación equivalente al quince por ciento (15%).
- b) No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la postulación. El ser sancionado disciplinariamente en cualquier estado del proceso de selección se constituye como causal de exclusión del mismo. Porcentaje de ponderación equivalente al diez por ciento (10%).
- c) Acreditar nivel sobresaliente en la última calificación de servicios en firme. Porcentaje de ponderación equivalente al quince por ciento (15%).
- d) Acreditar la participación en las actividades de capacitación, bienestar y sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo, programadas por la institución. Porcentaje de ponderación equivalente al veinticinco por ciento (25%).
- e) Acreditar la participación y cumplimiento de los elementos que desarrollan el sistema integrado de gestión, porcentaje de ponderación equivalente al veinticinco por ciento (25%).
- f) Hacer parte de las áreas donde se establezca algún tipo de Atención al Ciudadano, porcentaje de ponderación equivalente al diez por ciento (10%).

CALLE 4 SUR CRA 4 Y 5

7740883 - 7740010

HSRAFAELSANJUAN

HOSPITAL SAN RAFAEL SAN JUAN DEL CESAR

WWW.HSRAFAELSANJUAN.GOV.CO





NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## PLAN ANUAL DE INCENTIVOS

Código: GTH-PL-PAI-02

Versión: 2.0

Vigencia: 28/01/2021

### PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Página 8 de 13

El Comité de Bienestar Social y Estímulos seleccionará como el mejor funcionario de quienes hayan obtenido los más altos porcentajes y del resto de grupo seleccionará a los mejores funcionarios de cada uno de los niveles jerárquicos.

De lo anterior, el Comité elaborará un acta que firmarán todos los miembros y será enviada al Gerente del Hospital para que mediante acto administrativo formalice la selección y la asignación de los incentivos antes del 30 de noviembre del 2021.

#### **Proceso para la selección de los Mejores Equipos de Trabajo:**

El Comité de Bienestar Social y Estímulos será el encargado de orientar, coordinar, controlar el proceso y designar los evaluadores, para la selección de los mejores equipos de trabajo.

El equipo evaluador ejercerá las siguientes funciones:

- a) Establecer los parámetros de evaluación y de calificación de los proyectos presentados, señalando los requisitos para el nivel de excelencia.
- b) Evaluar los proyectos, según los parámetros de calificación establecidos, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes factores:
  - Cumplimiento de objetivos.
  - Funcionamiento del Equipo de Trabajo.
  - Mejoramiento en la prestación del servicio.
  - El proyecto u objetivo inscrito para ser evaluado debe haberse ejecutado.
- c) Evaluar y calificar los trabajos presentados con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo según lo establecido en el artículo 78° del Decreto 1227 de 2005.
- d) Asistir a la sustentación pública programada.
- e) Presentar informe debidamente firmado al Comité de Bienestar Social y Estímulos sobre los resultados de la evaluación.

CALLE 4 SUR CRA 4 Y 5

7740883 - 7740010

HSRAFAELSANJUAN

HOSPITAL SAN RAFAEL SAN JUAN DEL CESAR

WWW.HSRAFAELSANJUAN.GOV.CO





NIT:892115010-5  
COD: 4465000286

## PLAN ANUAL DE INCENTIVOS

Código: GTH-PL-PAI-02

Versión: 2.0

Vigencia: 28/01/2021

### PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Página 9 de 13

Se surtirán las siguientes etapas para el proceso de selección:

- a) Divulgación de convocatoria para conformar Equipos de Trabajo y desarrollar los proyectos.
- b) Inscripción de Equipos y proyectos, ante el Comité de Bienestar Social y Estímulos a través de la Unidad Funcional de Recursos Humanos.

Los proyectos serán revisados por el Comité de Bienestar Social y Estímulos para corroborar el cumplimiento de requisitos. Aquellos que cumplan las condiciones ya descritas serán inscritos formalmente y remitidos al equipo evaluador, identificando los siguientes aspectos:

- Nombre del Proyecto.
  - Relación de los integrantes del proyecto.
  - Nombre líder del proyecto.
  - Correo electrónico del líder.
- c) Comunicación de aceptación del proyecto por parte del Comité de Bienestar Social y Estímulos
  - d) Sustentación pública ante los empleados de la entidad y del equipo evaluador.
  - e) Entrega del informe de resultados de la evaluación por parte del equipo evaluador, en estricto orden de mérito.
  - f) Proclamación y premiación en acto público de los Equipos de Trabajo seleccionados como los mejores.

En caso de empate en el primer lugar, el incentivo pecuniario se disfrutará entre los equipos empatados en partes iguales.

Con el acta del Comité de Bienestar Social y Estímulos y el informe de resultados elaborado por el equipo evaluador, el Gerente del Hospital mediante acto administrativo formalizará la selección y la asignación de los incentivos antes del 30 de noviembre del 2021.

El valor del incentivo pecuniario deberá pagarse por la entidad en su totalidad y por partes iguales, al equipo de trabajo seleccionado.

CALLE 4 SUR CRA 4 Y 5

7740883 - 7740010

HSRAFAELSANJUAN

HOSPITAL SAN RAFAEL SAN JUAN DEL CESAR

WWW.HSRAFAELSANJUAN.GOV.CO





NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## PLAN ANUAL DE INCENTIVOS

Código: GTH-PL-PAI-02

Versión: 2.0

Vigencia: 28/01/2021

### PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Página 10 de 13

#### Incentivos Ocasionales

Dentro de las actividades que organiza cada área, se establecen algunos incentivos con el fin de estimular la participación activa de los funcionarios para lograr los objetivos planteados.

Estos incentivos se consideran ocasionales y deben ser solicitados Al Comité de Bienestar Social y Estímulos con el fin de organizarlos y definir qué tipo de incentivo se otorga al ganador o ganadores, estos incentivos serán No Pecuniarios y se ajustaran al presupuesto del Bienestar Social.

CALLE 4 SUR CRA 4 Y 5

7740883 - 7740010

HSRAFAELSANJUAN

HOSPITAL SAN RAFAEL SAN JUAN DEL CESAR

WWW.HSRAFAELSANJUAN.GOV.CO



## CRONOGRAMA

OBJETIVO																		
Establecer un sistema de estímulos para los funcionarios de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II de San Juan del Cesar, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos de la Entidad, en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.																		
META										INDICADOR								
Cumplir con el 80% de las actividades programadas en el Plan de Estímulos durante el año 2021										(N° DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN EL PLAN / NRO DE ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PERIODO EN EL PLAN DE TRABAJO) X 100								
Ciclo	Actividad	CRONOGRAMA												Responsable	RECURSOS		OBSERVACIONES	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		Admitivos	Financieros		
		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P					
I PLANEAR	Actualización y aprobación del Plan de Incentivos para el año 2021.														Coordinador RH, Subdirector administrativo y Gerente	X		
II HACER	Socialización del Plan de Incentivos														Coordinador RH	X		
	Presentación de proyectos														Coordinadores de Áreas	X		
	Ejecución de proyectos														Equipos de Trabajo	X		
	Participación de funcionarios en actividades														Funcionarios de carrera Admitiva y LNR	X		





NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## PLAN ANUAL DE INCENTIVOS

### PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Código: GTH-PL-PAI-02

Versión: 2.0

Vigencia: 28/01/2021

Página 13 de 13

#### CONTROL DE CAMBIO:

Versión	Descripción De Los Cambios			Fecha
	Nombre de quien elabora Cargo	Nombre de quien revisa Cargo	Nombre de quien aprueba Cargo	dd-mm-aa
	<b>Elaboró/Actualizó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Fecha Ultima aprobación</b>

#### CONTROL DEL DOCUMENTO:

Acta N°.... Resolución... Acuerdo.....
<b>Medio de aprobación</b>